UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Avda. Mcal. Lopez y Cnel Cazal - Teléfonos 674 998
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENES y/o SERVICIOS

N° 1705

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO X

Nivel de Entidad:	28	Fecha de Emisión :	02/12/21
Entidad:	Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1360		
ID del Llamado:	403.535	Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa N° 48/2021
Descripción del Llamado:	"REACONDICIONAMIENTO DE AREA DE TERRAZA SECTOR ESTUDIANTIL"		
Proveedor:	CX CONSTRUCCIONES S.A.	RUC:	80054337-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	ITEM 1.1 - RETIRO DE BARANDAS	UNIDAD			1	231.001	231.001
2	2	ITEM 2.1 - CARPINTERIA ABERTURAS	M2			90	699.271	62.934.390
3		ITEM 2.2 - Y VIDRIERAS	M2			90	94.381	8.494.290
4		ITEM 2.3	M2			35	650.100	22.753.500
5	3	ITEM 3.1 - SERV.INSTA. ELECTRICA	UNIDAD			4	347.160	1.388.640
6		ITEM 3.2	UNIDAD			8	219.780	1.758.240
7		ITEM 3.3	UNIDAD			3	200.640	601.920
8		ITEM 3.4	UNIDAD			1	1.105.500	1.105.500
9	4	ITEM 4.1 - PINTURA DE MAMPOST.	M2			219	26.282	5.755.758
10	5	ITEM 5.1 - HOJALATERIA	UNIDAD			1	2.178.000	2.178.000
11	6	ITEM 6.1 - VARIOS - LIMPIEZA	UNIDAD			1	633.600	633.600
12								
13								
14		SEGÚN ESPEC. TECNICAS						
15								
16								
						TOTAL		107.834.839

SON GUARANÍES: **CIENTO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA 02/12/21 **Hasta:** CUMPLIMIENTO TOTAL DE OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 30/12/21

LUGAR DE ENTREGA: **Hospital de Clínicas (San Lorenzo)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden c Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: -------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clínicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al mon equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a lo fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurac en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad queda automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Producto	F.F.	Dpto.	O.F.	O.G.- CDB	Monto
2021	1	1	0	4	10	11	1	1430 - 242	125.423.92
									125.423.92

FIRMA PROVEEDOR	02/12/21 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORI FIRMA POR LA ENTIDAD FACULTAD DE CIENCIAS MÉD

CX Construcciones S.A.
Ing. Juan F. Xifra
Director